



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD  
DE LA CAPITAL

ROCA 33

ORDENANZA N° 15.- :

VISTO este expediente 260-8-958- por el cual "CHOFERES UNIDOS" de esta Ciudad solicita aprobación de un aumento de tarifas de los coches-taxis; y CONSIDERANDO: Que, la Comisión de Obras y Servicios Públicos ha procedido a su estudio y aconseja se acepte el aumento solicitado; Por todo ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
Sanciona la siguiente

O R D E N A N Z A :

Art.1º) APROBAR las nuevas tarifas propuestas por el gremio "Choferes Unidos" para el servicio de taxis en esta Ciudad, a partir de la fecha, y que se detallan:

Planta Urbana (\$ 1.- por bulto).....	\$	8.--
Estación, sin equipajes.....	"	10.--
Servicios del Comando.....	"	10.--
Villas subUrbanas.....	"	12.--
Balneario Rio Limay.....	"	15.--
Cuarteles Zapadores y Barrio.....	"	17.--
Colonia Confluencia.....	"	25.--
Cipolletti.....	"	30.--
Campo de Aviación.....	"	35.--
Establecimiento Zavaleta.....	"	40.--
Estación Piscicultura.....	"	45.--
Chacra Bolliger.....	"	50.--
Pueblo Plottier.....	"	60.--
Colonia Inglesa y Puente Figar.....	"	70.--
Por cada hora de espera coche parado.....	"	40.--

Pasada la hora 1,30 hasta las 6 horas, podrán sufrir un recargo de hasta el 50%.-

Estas tarifas rigen desde y hasta la Parada. Los viajes al interior son convencionales.-

Art.2º) Estas nuevas tarifas anulan las anteriores.-

Art.3º) Comuníquese, publíquese, dése al D.M. y cumplido, archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante a los catorce dias del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.-

 